En La villa de Totana y casa Capitular della a onze dias
del mes de febrero de mill setezientos setenta y zinco años se
Junto el Concejo Justizia y Regimiento della como lo tienen
de Uso y costumbre de se Juntar para Tratar y conferir
cosas tocantes y pertenezientes al Servizio de Ambas Magts
Y a dho efecto estando los Sres Lr. Dn Simon Montes Abogado de
los Rs. Consejos Alcalde mor, y capitan Aguirre de Ulla
Por Sumag.
— Dn Juan Antonio yañez Alguazil mayor
— Dn Andres Carlos Ayala
— Dn Alonso Ramon canovas
— Dn Juan de canovas Garcia
— Dn Andres Thadeo canovas fiel executor
— Dn Gines de canovas Alcalde Provincial
— Dn Alonso Ramon
— Dn Jph Castilla Ramallal Executor, Todos Vezinos
Vez capitulares del Concejo
Asimismo entrazeron Dn Jph de canovas
bar mediz, Dn Alonso mallen, Dn Pedro mallen, de
lay Dn Roque mallen mirones Diputados del comun y
Dn Agustin de canovas Alcalde Provincial del quitan do
asi Juntos acordaron lo sig.
Lavilla Dixo que mediante faltar Dos de los Sres
Capitulares y no poderse Ebacuar la proposizion del